

DOCUMENTOS PARA RADICAR DOCUMENTOS OTRAS ACTUACIONES

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
- 2. El formulario único para la solicitud de licencias adoptado mediante resolución 0463 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya debidamente diligenciado por el solicitante.
- 3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
- 4. Poder o autorización debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actué por medio de apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgué, Si otorga poder es necesario de que en él se estipule a que causales lo faculta, discriminándolas tales como, notificación de acta de observaciones, radicación de documentos, planos y demás solicitudes emitidas en el acta de observaciones y correcciones, notificación de la Resolución que otorgue la licencia, que desista o que niegue el proyecto, facultad para retirar los documentos que reposan en el expediente una vez se desista y tiene un (1) mes para hacerlo y la facultad para renunciar a términos de notificación de ejecutoria.
- 5. Copia de la matricula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia y vigencia, copia del documento de identidad.
- 6. Planos de alinderamiento, incluye cuadros de áreas del proyecto aprobado y cuadro e áreas de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas. En caso de ser viable la expedición de la licencia y una vez corregido lo pertinente que le aplique, deberá proporcionar dos (2) copias en medio impreso y digital de los planos y anexo técnico.
- 7. Para las licencias urbanísticas que hayan perdido su vigencia, aportar manifestación expresa presentada bajo la gravedad de juramento en la que conste que la obra aprobada está construida en su totalidad.
- 8. Documento de Anexo Técnico.
- 9. Copia de la licencia Aprobada
- 10. Boletín (es) de nomenclatura
- 11. Carpeta blanca cuatro alas sin legajar